HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 234

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR SOCIAL Y COMUNITARIA REALIZADA POR LA ORGENIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO TECHO.-

234

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

53

San Isidro, 26 de abril 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La relevancia de la organización sin fines de lucro TECHO en pos de desarrollar proyectos que mejoren las condiciones de hábitat y habitabilidad de familias en barrios populares a lo largo de nuestro país

CONSIDERANDO:

Que la organización Techo, con origen en Chile, se encuentra presente en la Argentina desde 2003, con el compromiso y la convicción de trabajar para que las familias que habitan los asentamientos dejen de vivir sobre un piso de tierra;

Que TECHO tiene presencia en 19 países de Latinoamérica, y en 11 provincias de nuestro país, entre ellas, la Provincia de Buenos Aires;

Que la organización lleva más de 15.600 viviendas construidas en asentamientos de Latinoamérica y cuenta con una movilización de más de 1 millón y medio de voluntarios;

Que su objetivo es superar la situación de pobreza en que viven millones de personas en los asentamientos populares buscando así una sociedad justa, igualitaria,



53

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

integrada y sin pobreza en la que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y deberes, y tengan las oportunidades para desarrollar sus capacidades;

Que TECHO se caracteriza por su solidaridad buscando el bien común, luchando contra las injusticias y desigualdades con la convicción y certeza de que, a través de su trabajo, la sociedad va a mejorar. La forma en dar respuestas creativas y proactivas, enriqueciéndose a través de la diversidad y colaboración entre personas diferentes es que pueden realizar proyectos de calidad apuntando a una mejora permanente;

Que desarrollan proyectos en conjunto con la comunidad y asi poder mejorar la calidad de vida en los barrios populares, buscando acompañamiento de empresas para el apoyo económico y de responsabilidad social empresarial, así como del Estado para incidir en políticas públicas integrales para cada barrio;

Que su modelo de trabajo inicia con un relevamiento de barrios populares a lo largo de nuestro país para detectar emergencias habitacionales y luego se avanza en mesas de trabajo con los vecinos/as de los barrios para el fortalecimiento de la comunidad;

Que se basan en generar un vínculo entre el voluntariado y la comunidad del asentamiento, quienes trabajan en conjunto para generar soluciones concretas que permitan mejorar las condiciones de vida de la comunidad y se conviertan en actores transformadores del territorio en el que viven.

Que posteriormente y según las necesidades de cada barrio se continúa el trabajo con acciones para la construcción de veredas, implementación de mejoras en viviendas y salones comunitarios para el desarrollo de talleres, capacitaciones y demás actividades;

53

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

Que en el año 2009 en Argentina TECHO realizó el primer Relevamiento de Asentamientos Informales (RAI) y luego en el 2011, 2013 y 2016, se comprendió a la caracterización, georeferenciación y localización de los asentamientos informales de la Provincia de Buenos Aires;

Que en dicho Relevamiento de Asentamientos Informales se censó la situación habitacional de barrios populares del distrito de San Isidro como la Cava en Beccar, Martin y Omar en San Isidro, Binca, Villa Esperanza y Santa Rosa en Boulogne;

Que a raíz de dicho Relevamiento surge el Relevamiento Nacional de Barrios Populares en 2016 (ReNaBap), el cual realizó TECHO junto con Cáritas Argentina y diversas organizaciones sociales como Barrios de Pie, con el apoyo de la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional cuyo titular en ese entonces era el actual Intendente de San Isidro, Ramón Lanús;

Que el ReNaBap de 2016 arrojó que a lo largo de todo el país existían 4.416 villas y asentamientos; de los cuales 16 barrios se encuentran en el partido de San Isidro; con un total de 21.375 personas viviendo en condiciones de pobreza;

Que en 2018 se actualizó el ReNaBap y se registraron 5.687 barrios populares en todo el país;

Que lo últimos datos de ReNaBap de 2022 arrojaron que en San Isidro existen 17 barrios populares con un total de 6.191 familias en situación de vulnerabilidad;

53

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

Que una de las formas que tiene Techo de financiar investigaciones, programas en las comunidades y construcción de viviendas de emergencia es a través de su Colecta Anual;

Que desde el 9 de abril al 13 de mayo del corriente año a lo largo de todo el país, se está llevando a cabo su campaña de colecta con el objetivo de recaudar fondos para construir 50 viviendas de emergencia en barrios de la zona norte;

Que la modalidad de la colecta es a través de redes sociales y con presencia en puntos estratégicos de todo el país, especialmente en el distrito de San Isidro;

Que en San Isidro el cierre de la colecta será el domingo 5 de mayo en el Campo Municipal N° 9 con el objetivo de sumar voluntarios/as para dar a conocer TECHO e informar las cifras de recaudación que les permitirán continuar con su labor diaria;

Que desde Techo han elegido San Isidro para realizar su actividad por tener sede en nuestro distrito, en Avenida Libertador 15413 en la localidad de Acassuso;

Que la mayoría de los voluntarios de la Zona Norte provienen del Municipio de San Isidro incluyendo colegios secundarios que se suman a las actividades como Southern Cross, Santa Inés, San Juan entre otros;

Que desde este Bloque creemos en la importancia de generar acciones con el Tercer Sector y colaborar en la formación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de todos los vecinos de nuestro distrito;

234

53

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

Que la Colecta de TECHO tiene como objetivo invitar a toda la sociedad a participar, desde su lugar, para la superación de la pobreza en la que viven gran parte de nuestra sociedad en barrios populares del país y, de esta manera, entre todos construir ciudades más justas, democráticas e integradas;

Que el Estado es el principal garante de los derechos humanos, pero las organizaciones, como TECHO, desempeñan un papel cada vez más relevante en su protección y promoción.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la labor social y comunitaria realizada por la organización sin fines de lucro TECHO, la cual a través de su Centro de Investigación Social (CIS) busca relevar y procesar información sobre los barrios populares para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias, y sus programas de trabajo en conjunto con voluntarios/as, vecinos/as, escuelas, municipios de todo el país y empresas.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza a las Autoridades de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.

Artículo 3°: De forma.-

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Lucía Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 234-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 02 de mayo de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 02 de mayo de 2024, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones la RESOLUCION Nº 15 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 15

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés del Concejo Deliberante la labor social y comunitaria realizada por la organización sin fines de lucro TECHO, la cual a través de su Centro de Investigación Social (CIS) busca relevar y procesar información sobre los barrios populares para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias, y sus programas de trabajo en conjunto con voluntarios/as, vecinos/as, escuelas, municipios de todo el país y empresas.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza a las Autoridades de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

a.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro